

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190043200
AUTO #787

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Comoquiera que el curador ad-litem nombrado dentro del proceso de filiación, ha manifestado su imposibilidad de continuar ejerciendo el cargo, se dispondrá:

1. RELEVAR del cargo de curador ad litem al doctor WILMER MORENO SANCHEZ, y en su lugar se designa al Dr (a). _ **FERNANDO SAAVEDRA CHAUX** _, para que represente en este proceso a los herederos indeterminados del causante JUAN SEGUNDO TORRES QUIÑONEZ. Comuníquesele su designación.
2. Suspender la diligencia de audiencia programada para el día de hoy, hasta que se diligencie en debida forma la comunicación y vinculacion del curador ad litem.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ